

FE DE ERRATAS N°001-2023-HSJL

HABIENDO SIDO PUBLICADO LAS "BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DESTINADO A CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES EN EL AIRSHP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538" - CAS N° 001-2023-HSJL, EL DIA VIERNES 12 DE MAYO DEL 2023, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS, EN TANTO QUE:

1. EN LA PAGINA 03:
DICE:
NO SALIO IMPRESION

DEBE DECIR:

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Definiciones: Para efectos del presente, se debe tener las siguientes definiciones:

- a. Área Usuaría: Es la unidad orgánica de la unidad ejecutora que cuenta con registros vacantes creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538.
- b. Unidad Ejecutora en Salud: Hospital San Juan de Lurigancho parte del ministerio de salud, que cuenta con registros vacantes creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538.
- c. Registro Vacante: Es el puesto a ser contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, que cuenta con presupuesto y se encuentra vacante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Para el desarrollo de los procesos de contratación a los que aluden el presente, obligatoriamente se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 6.1. Los registros vacantes en el AIRSHP, creado s en el marco numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, son cubiertos a través del desarrollo de convocatoria de personal mediante procesos de contratación administrativa de servicios- CAS de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057.
2. EN LA PAGINA 57:
DICE:
- **ANEXO 10**
DEBE DECIR:
- **ANEXO 07**

San Juan de Lurigancho, 15 de mayo del 2023

COMITÉ DE SELECCION

